Villanueva, Casanare, 21 de Noviembre del 2025.

Doctor(a)
JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0468 de 2025-11-21.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0468 de 2025-11-21**, suscrito con **SERGIO ANDRES MENESES PICON, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1116546090 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) SERVIINTEGRALES M&M S.A.S con NIT 901252469-1** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, RECLUIDAS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 246 DE 2025 CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.",** el cual tiene una duración de **20 DIAS DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Revisó:
Daniel José Ocampo Castañeda